



**ENTIDAD: 0124-SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

**PERIODO (01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024)**

ACREEDORES O INSTITUCION FINANCIERA	NÚMERO DE SESIONES DE ORGANO DE GOBIERNO EN LA QUE SE AUTORIZA DE DEUDA	MONTO CONTRATADO	MONTO DISPUESTO	FECHA DE DISPOSICIÓN	DESTINO	TASA DE INTERES	PLAZO	FORMA DE PAGO
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	Trigesimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo Celebrada el 07 de Octubre de 2022	\$86,533,999.83	\$ 86,533,999.83	31/01/2023	El acreditado se obliga a destinar el importe de el crédito precisa y exclusivamente para financiar, incluido en su caso, el Impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los siguientes rubros: Agua potable, alcantarillado, drenaje urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativa, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitido por la Secretaria de Bienestar publicado en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF") el 25 de enero de 2022 y cualquier modificación que en su caso se realice de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones además deberán recaer en los campos de atención de banobras y ser consideradas inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	12.72%	687 dias (16/12/2022-01/11/2024)	Transferencia Electronica de Fondos (Incluye SPEI)

ELABORÓ

L. C. FLOR IVETTE CASTAÑEDA VALDÉS  
 COORDINADOR DE CONTABILIDAD

REVISÓ

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO  
 TESORERA MUNICIPAL

